



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Resolución Gerencial* N° 074 -2019-GRLL-**GOB/PECH**

Trujillo, 10 MAYO 2019

**VISTO:** la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por la Sra. Yuvidsa Elvia Dragañac García, trabajadora del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y los proveídos recaídos en la misma;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Carta N° 002-2019-GRLL-**GOB/PECH**-03-YDG, de fecha 06.05.2019, la Sra. Yuvidsa Elvia Dragañac García, quien presta servicios bajo la modalidad de servicios personales como Secretaria de la Sub Gerencia de Gestión de Tierras, se dirige al Gerente del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, solicitando licencia sin goce de haber por sesenta (60) días a partir del 07 de mayo del 2019, por motivos personales y familiares urgentes;

Que, mediante proveído de fecha 06.05.2019, inserto en el documento referido en el Considerando precedente la Gerencia deriva la solicitud a la Subgerencia de Gestión de Tierras, para su conformidad de considerarlo procedente a fin de continuar el trámite;

Que, mediante proveído de fecha 09.01.2019, inserto en la solicitud presentada, la Subgerente de Gestión de Tierras devuelve lo actuado a la Gerencia consignando "Continuar con trámite, con la autorización de la suscrita". A continuación la solicitud es derivada a la Oficina de Administración a fin que la Unidad de Personal emita pronunciamiento;

Que, el Área de Personal señala mediante proveído de fecha 07.05.2019, que según el RIT debe emitirse Resolución Gerencial toda vez que ha sido autorizado por su jefe inmediato, derivando lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante proveído de fecha 08.05.2019, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita que la Unidad de Personal informe si la colaboradora tiene contrato a plazo fijo o indeterminado y la fecha de efectividad de la licencia;

Que, mediante proveído de fecha 08.05.2019, la Unidad de Personal indica que la Sra. Dragañac se encuentra bajo la modalidad de CAP-PLLA. Indeterminada por disposición judicial. Asimismo, se señala que la efectividad de la licencia será a partir de la emisión de la resolución gerencial correspondiente;

Que, a través del Informe Legal N° 043-2019-GRLL-**GOB/PECH**-04.PMC, de fecha 08.05.2019, la Oficina de Asesoría Jurídica se pronuncia respecto a la solicitud de licencia, señalando que el Reglamento Interno de Trabajo del PECH, aprobado por Resolución Gerencial N° 030-2006-GR-LL/PECH-01, prevé en el numeral 11.0, el otorgamiento de licencia particulares (sin goce de haber), previo informe favorable del Jefe inmediato, por un máximo de noventa días; precisando el literal a) que el goce de licencia se hará una vez que esta haya sido autorizada;



Que, al respecto, en el caso sub materia si bien el Jefe Inmediato no ha emitido un informe, se verifica la autorización otorgada a través del proveído de fecha 06.05.2019. De igual manera, habiendo tomado conocimiento el Área de Personal, esta no ha informado de circunstancia alguna que impida el otorgamiento de la licencia solicitada; por lo que, contando con las conformidades de la Subgerencia de Gestión de Tierras, Unidad de Personal y Gerencia, resulta procedente otorgar la licencia sin goce de haber;

En uso de las atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Sin Goce de Haber a la Sra. **YUVIDSA ELVIA DRAGAÑAC GARCÍA**, por el período de SESENTA DIAS (60) días calendario a partir de la fecha; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado los extremos de la presente Resolución Gerencial, y hágase de conocimiento de al Área de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
**ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO**  
GERENTE

